



**CONVOCATORIA ABIERTA A TODO EL PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
(INCMNSZ) PARA SER PARTE DEL CONSEJO DE EQUIDAD DE GÉNERO**

El Consejo de Equidad de Género (CEG) del INCMNSZ es un órgano auxiliar cuya función es impulsar la implementación de la política transversal en materia de igualdad y equidad de género y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, en concordancia con el *Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual* emitido por la Dirección General el 11 de septiembre del 2019 y en cumplimiento con la Sección Segunda, Numeral 14 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de enero de 2020.

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas (PSP), trabajadoras del INCMNSZ bajo cualquier esquema de contratación, incluyendo la residencia médica, con excepción de las adscritas a los Órganos Internos de Control a participar en la selección de candidatos y candidatas a efectos de formar parte del CEG Institucional, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA: La presente convocatoria tiene por objetivo generar un registro de las personas que, de carácter voluntario, expresen interés en formar parte del CEG como vocales consejeros, por un periodo mínimo de dos años. El registro deberá de realizarse a título personal a través del llenado del formulario anexo a esta convocatoria.

SEGUNDA: Las personas integrantes del CEG deben de caracterizarse por su liderazgo y compromiso con los principios éticos y valores institucionales, así como por un explícito interés en impulsar la equidad de género dentro del INCMNSZ. Entre las actividades fungen las siguientes:

- Promover y fortalecer la cultura institucional de equidad de género y libre de violencia
- Participación en los programas de capacitación institucional en temas de sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como en la prevención del hostigamiento sexual y/o el acoso sexual.
- Difundir los mecanismos de atención para los casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual y otras formas de violencia de género
- Todas las funciones estipuladas por el numeral 16 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual
- Asistencia a las juntas mensuales programadas y las extraordinarias, así como máximo compromiso para participar en las actividades y eventos del CEG, de acuerdo a posibilidades, formación y disponibilidad de horario.



TERCERA: Todas las personas electas como miembros del CEG, deberán realizar la certificación referida en el numeral 15 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; así como tomar todas las capacitaciones que el CEG decida dentro de sus reuniones ordinarias.

CUARTA: La participación de todas las personas integrantes del CEG es voluntaria y sin remuneración por parte del INCMNSZ.

QUINTA: El proceso de nominación, elección y renovación de los miembros del CEG, contará con las siguientes etapas y fechas

1. Lanzamiento de la convocatoria, elaborada por el CEG, que deberá de ser difundida por los diversos medios oficiales institucionales: 11 de mayo del 2023.
2. Recepción de solicitudes de personas que deseen auto postularse o renovar su permanencia: **11 de mayo al 09 de junio del 2023.**

Llenar este formulario: <https://forms.gle/NnqW3yYwXFQvU2jD8>

3. Clasificación de todas las postulaciones que cumplan los requisitos: 12 al 19 de junio del 2023.
4. Votación por la coordinadora, secretaria y enlaces del CEG: 19 al 23 de junio del 2023.
5. Publicación de resultados y entrega de cartas invitación personalizadas: 26 al 30 de junio del 2023
6. Inicio de funciones a partir del 3 de julio del 2023

SEXTA: Es requisito indispensable para las personas electas aprobar y firmar la Carta de Confidencialidad del CEG para el manejo de información.